

Concepción, 28 de febrero 2026

## INFORME DE DESEMPEÑO FEBRERO 2026

Yo, **Jorge Luis Latorre Cádiz**, Arquitecto, RUT N° [REDACTED] declaro haber prestado servicios profesionales como **Colaborador/a de apoyo a la función pública**, con desempeño en la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con el **DECRETO N°112-DGDP-2026** de fecha **27 de enero 2026**.

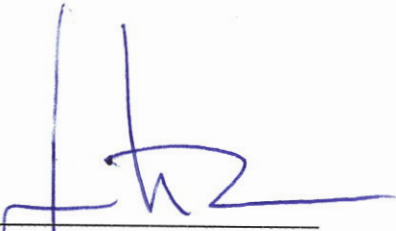
Durante el periodo comprendido del **01 de febrero al 28 de febrero del año 2026**.

Las labores desempeñadas en el periodo informado se sintetizan en:

1. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m2, acogido al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 20665-2025).
2. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 21111-2025).
3. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 20538-2025).
4. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 20567-2025).
5. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 140 M2, con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF, acogida al Artículo N°3, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 15905-2025).
6. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 140 M2, con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF, acogida al Artículo N°3, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 15999-2025).
7. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 17370-2025).
8. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 20921-2025).
9. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 16212-2025).
10. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 21173-2025).

11. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 21244-2025).
12. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 16503-2025).
13. Revisión de expediente solicitud recepción definitiva de obra menor, ampliación hasta 100 m2. (SEO 21243-2025).
14. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m2, acogido al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 15237-2025).
15. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m2, acogido al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 16063-2025).
16. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m2, acogido al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 16504-2025).
17. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 16188-2025).
18. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 16883-2025).
19. Revisión de expediente solicitud modificación de proyecto de obra menor ampliación hasta 100 m2, acogido al Art.5.1.17 de la OGUC. (SEO 18088-2025).
20. Revisión de expediente solicitud aprobación de anteproyecto de obras de edificación, ampliación mayor a 100 m2. Acogida al Art. 1.4.11 de la OGUC. (SEO 18623-2025).
21. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 18024-2025).
22. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, acogida al Art. 5.1.4, 1B de la OGUC. (SEO 18963-2025).
23. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, acogida al Art. 5.1.4, 1B de la OGUC. (SEO 18973-2025).
24. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, acogida al Art. 5.1.4, 1B de la OGUC. (SEO 19017-2025).
25. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, acogida al Art. 5.1.4, 1B de la OGUC. (SEO 19025-2025).
26. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 5402-2024).
27. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 10399-2024).

28. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 10400-2024).
29. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 10406-2024).
30. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 10407-2024).
31. Visitas a terreno por fiscalización y recepción de edificaciones.
32. Atención a público.



---

Jorge Luis Latorre Cádiz  
Arquitecto



---

Ricardo Schneider Barrera  
Arquitecto  
Director(s) de obras municipales